

VISTO:

Que por expte. 16509/13 se tramitó el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 31/14, este Cuerpo resuelve aprobar el dictamen emitido por el jurado del concurso y designar en el cargo a la Dra. Catalina M. Francia, primera en orden de méritos;

Que por expte. 17603/14, la Dra. Adriana De Leonardi, docente aspirante al cargo, impugna la resolución aludida;

Que por expte. 0014576/14, la Dra. Francia solicita se le ponga en funciones docentes, atento lo dispuesto por Res. 450/95 HCS;

Que, a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes de la Cátedra, es necesario designar interinamente a la Dra. Francia en el cargo mencionado y otorgarle licencia reglamentaria en el cargo de Profesora Asistente por concurso, por ejercer un cargo de mayor jerarquía, en la mencionada Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H.C.S., la R.R. 1.309/95 y la Res. de AFIP 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General 2016/06 y las modificaciones introducidas por Res. General 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Dra. Catalina Melchora Francia (leg. 30438) en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, (cod. 110), en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", perteneciente al Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, a partir del seis de marzo del corriente año, y mientras se tramite el recurso en contra de la Res. 31/14 HCD, conforme a lo establecido en la Res. 450/95 HCS.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Catalina M. Francia (leg. 30438) en el cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114), por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", a partir del 6 de marzo del corriente año mientras se encuentre vigente el concurso mencionado en el presente artículo.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Francia haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA ÉLSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 71